

Ordenanza N° 3927

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 3927

Art. 1).- **RATIFÍCASE EL ACTO Y ACTA DE TOMA DE POSESIÓN MANIFIESTA**, efectuadas con fecha 19 de Abril de 2011, referidos a la **Parcela 1, Manzana 17, Concesión 01 Centro de la ciudad de Esperanza**, según plano de mensura para adquisición de la Ley Nacional N° 24.320 y Provincial N° 12.115 del Agrimensor José María Portmann, del inmueble identificado con la P.I.I. N° 09-16-00-076085/0000-8

Art. 2).- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todas las gestiones que sean necesarias y por ante las autoridades, organismos o dependencias que correspondan, a fin de **inscribir el dominio** a nombre de la MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA, como primera escritura o la forma que jurídicamente sea procedente, de la fracción de terreno ubicada en la ciudad de Esperanza, **Concesión 01 Centro de la Planta Urbana**, individualizada en el Catastro Municipal como **Lote 1, Manzana 17**, según el siguiente detalle:

Lote 1: Polígono ABCDA – cuyas medidas, superficie y lineros son los siguientes:

NORTE: (B-C): 59.93 m. linda con calle 10- Nuevo Torino

SUR: (A-D): 59,96 m. linda con más terreno propiedad de la Municipalidad de Esperanza.

ESTE: (C-D): 37,25 m. linda con calle 99- Sarmiento

OESTE: (A-B): 34,15 m. linda con calle 97- Moreno.

Superficie de 2.138,90 m²

Le corresponde a la Municipalidad de Esperanza según lo establecido en los Arts. 236 y 237 del Código Civil y Comercial, y Arts. 5° y 45° de la Ley Provincial N° 2756.

Art. 3).- El escribano que resulte sorteado será el encargado de realizar todas las gestiones a fin de cumplimentar la presente, todo de conformidad con la Circular Provincial 070/82 y otras disposiciones legales de aplicación.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Enero 17 de 2017.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

N. ANDREA MARTÍNEZ
Presidente H.C.M.